

**AVALAN ACCESO LIBRE Y GRATUITO A PLAYAS**

POR UNANIMIDAD, con 465 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó reformas a las leyes generales de Bienes Nacionales y del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, para garantizar el acceso libre, gratuito y permanente a las playas nacionales y a las áreas protegidas.

La enmienda, enviada al

Senado para su aval, prohíbe la imposición de cobros, cuotas o condiciones restrictivas para el ingreso salvo por disposición para la prevención y protección ambiental, seguridad pública o interés nacional.

Además, la Semarnat deberá garantizar el acceso gratuito a áreas naturales protegidas al menos un día

a la semana, y promover el respeto a la biodiversidad y los ecosistemas. Las disposiciones transitorias establecen que se realizarán adecuaciones normativas dentro de los siguientes 90 días, y las concesiones vigentes deberán ajustarse en un plazo de 180 días.

Claudia Arellano